



**ACUERDO No. 050
(6 DE DICIEMBRE DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA REALIZAR CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES FISCALES TITULABLES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019, LA LEY 2044 DE 2020, DECRETO 523 DE 2021 Y AQUELLAS NORMAS QUE, EN ADELANTE, LO MODIFIQUEN, ADICIONEN, COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2, 13, 51, 287, 313 y 366 de la Constitución Política de Colombia; Leyes 136 de 1994, 3ª de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 1955 de 2019, artículos 10, 11, 12 y 13 de la Ley 2044 de 2020 y Decretos 2190 de 2009, 75 de 2013 y 523 de 2021.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Alcalde del municipio de Pasto para efectuar la cesión a título gratuito de aquellos bienes fiscales titulables de propiedad del Municipio, o la porción de ellos que corresponda, y que se encuentren ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre que la ocupación haya ocurrido de manera ininterrumpida mínimo con diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo; facultad que se encuentra limitada a los bienes fiscales titulables siempre y cuando, tanto el bien como el beneficiario, cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 523 de 2021 y la Ley 2044 de 2020 o las normas que la modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

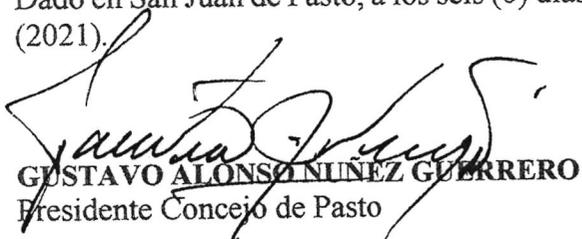
PARÁGRAFO. La autorización de que trata el presente artículo tendrá una validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

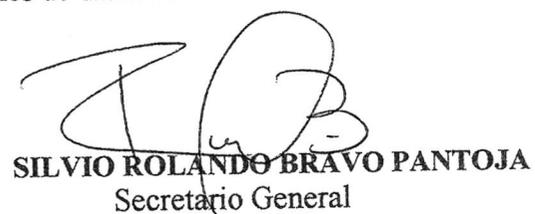
ARTÍCULO SEGUNDO- Facúltese al Alcalde municipal de Pasto para expedir los actos administrativos o suscribir los documentos a que haya lugar, con el objeto de realizar las cesiones a título gratuito de los bienes inmuebles de que trata el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


GUSTAVO ALONSO NUNEZ GUERRERO
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 050 del 6 de diciembre de 2021, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 29 de noviembre de 2021, Comisión de Presupuesto.

Segundo debate: Inicia el 3 de diciembre de 2021 y es aprobado el 6 de diciembre de 2021, en prorroga de sesiones ordinarias.

Dada en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 050 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 050 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA REALIZAR CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES FISCALES TITULABLES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019, LA LEY 2044 DE 2020, DECRETO 523 DE 2021 Y AQUELLAS NORMAS QUE, EN ADELANTE, LO MODIFIQUEN, ADICIONEN COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 050 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA REALIZAR CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES FISCALES TITULABLES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019, LA LEY 2044 DE 2020, DECRETO 523 DE 2021 Y AQUELLAS NORMAS QUE, EN ADELANTE, LO MODIFIQUEN, ADICIONEN COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al trece (13) de diciembre de 2021 en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 6:00 de la tarde.


CATALINA BUCHELI ERASO



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el ACUERDO 050 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA REALIZAR CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES FISCALES TITULABLES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019, LA LEY 2044 DE 2020, DECRETO 523 DE 2021 Y AQUELLAS NORMAS QUE, EN ADELANTE, LO MODIFIQUEN, ADICIONEN COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN". Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día diez (10) de diciembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BUCHELI ERASO